

## E. MORANCHEL, Cirujano dentista.-Espolón, 40.

### M. Antón, cirujano dentista

Primer premio en las Exposiciones celebradas en Madrid en 1903 y 1904

Dentista de las escuelas públicas del Excmo. Ayuntamiento de esta capital  
Extracciones sin dolor.—Consulta diaria de nueve a una y de tres a siete.

PLAZA MAYOR, 58, SEGUNDO

### A. Hurtado

CIRUJANO-DENTISTA DE SS. MM.

Habiéndome encargado nuevamente del gabinete de esta capital, lo he trasladado a la calle del Almirante Bonifaz, núm. 13, frente al Banco de Burgos, viniendo a esta capital todos los sábados, a las cinco de la tarde, para regresar a Valladolid el domingo por la noche.

### GABINETES

En Burgos: Almirante Bonifaz, núm. 13, 1.ª, sábados y domingos.  
En Valladolid: Avenida de Alfonso XIII, 1.ª, 4.

### Dr. A. Carazo

Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, tocólogo auxiliar de la Beneficencia municipal

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria: de once a una. Gratuita para los pobres los martes y viernes, de tres a cinco.

Calera, número 13

### Traspasa en Briviesca

ROQUE SACRISTÁN

importante almacén de ferretería, en inmejorables condiciones, con buenas y positivas ganancias. El dueño dará detalles.

### Criado

Se necesita para una finca rústica, casado, buenos antecedentes, que sepa leer y escribir y que haya sido labrador con mulas. Informarán en Burgos, Puebla, 14 y 16, si-ri-ria.

## AYUNTAMIENTO

### SESIÓN DE AYER

Presidencia del señor Cuesta.  
Se abre la sesión a las seis menos diez minutos de la tarde, quedando aprobada el acta de la anterior.

### DESPECHO ORDINARIO

Se abre a las diez y media de la mañana.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

Se acuerda por el Ayuntamiento de esta capital, aceptar por la Compañía Madrileña de Alumbrado y calefacción por gas, las bases propuestas por el Ayuntamiento para el nuevo contrato de alumbrado, se aprobó una proposición de la alcaldía, relativa a que se abra a escritura pública dicho contrato, con aclaración de que el 10 por 100 sea sobre consumo.

## JUBILEO SACERDOTAL DE SU SANTIDAD PIO X

Ofrenda en ornamentos y ropas para iglesias pobres

Lista de los donativos en metálico recibidos en casa de la tesorera Sra. D.ª Angela de Arcocha, viuda de San Pedro:

	PTS.	CTS.
Sra. D.ª Casilda Díaz Oyuelos de Martín Campos.	25	
Sra. D.ª Mariana Espiga.	20	
Sra. D.ª Angela Arcocha, viuda de San Pedro.	10	
Sra. D.ª Carmen García, viuda de Casado.	10	
Sra. D.ª Aurea Casaval, viuda de Gómez.	10	
Sra. D.ª Casilda Cadiñanos de Redondo.	10	
Sra. D.ª Felicia López de Vélez.	10	
Sra. D.ª Concepción Santamaría de Albarillos.	10	
Sra. D.ª Fernanda Marcos Sigler.	5	
Reverendas Madres Carmelitas.	70	
Sra. D.ª Petra F. Bobadilla, viuda de Bajo.	30	
Sra. Superiora y religiosas del Niño Jesús.	50	
Sra. D.ª Concepción Martín de San Pedro.	10	
Sra. D.ª Ursula Casaval.	10	
Sra. D.ª Domiciana Prado, viuda de Pujana.	10	
Sra. D.ª Carolina Velasco de Mir.	5	
Sra. D.ª Asunción Rito de Rodríguez y su señora madre.	25	
Sr. D. Nicolás Laviano.	7	
Sr. D. Félix Peña.	3	
Sr. D. Simeón Saravia.	5	
Srta. D.ª Antonia Fernández.	2	
Sr. D. Félix López Pardo.	2	
Srta. D.ª Julia Fernández.	2	
Sra. D.ª Rosario Pérez.	1	
Sra. D.ª Teresa González.	1	
Sra. D.ª Petra Bañuelo.	1	
Sra. D.ª Carmen Pérez.	1	
Sra. D.ª Anastasia Pablo.	50	
Sra. D.ª María Fernández	50	
Una devota.	50	
Sra. D.ª Hilaria Esteban	2	
Sra. D.ª Antonia Peña	2	
Sra. D.ª Emilia Ruano de Carcedo.	5	
Sra. D.ª Nicolasa P., viuda de Fernández Carranza.	250	
Sr. D. Zoilo Dorao.	2	
Sr. D. Manuel Domínguez	1	
Sra. D.ª Benita Briones.	1	
Sra. D.ª Carmen Olalla.	1	
Sra. D.ª Mariana Valpuesta.	50	
Sra. D.ª Paula Rozas	50	
Sra. D.ª Pilar Portal	25	
Sra. D.ª Felicitas Castrillo	25	
Sra. Viuda de Casado	25	
Sra. D.ª Gregoria Martínez.	50	
Sra. D.ª Andrea Portal.	50	
La señora Justa	25	
Sra. D.ª Juana Ruiz.	10	
Sra. D.ª Cecilia Llanderal	2	
Sra. D.ª Teresa Oviedo, viuda de Marín.	5	
Sra. D.ª Rosario Arnaiz de Gallardo	5	
Sra. D.ª Rosario Marcos de Camarero.	3	
Sra. D.ª Pilar Sigler	2	
Sra. D.ª Justa Acedillo, viuda de Gil Muñoz	10	
Sra. D.ª Justa Vélez de Martínez del Campo	5	
Sr. D. Manuel Rivas	25	
Sras. D.ª Luisa y D.ª Petra Campa.	25	
Sra. D.ª María Lafuente.	2	
Sra. D.ª Juliana Delgado	1	
Sr. D. Lorenzo Hidalgo.	25	
Sr. D. Jacinto Terradillos	25	
Sr. D. Gabriel Vivar	25	
Sr. D. Telesforo Villaverde.	25	
Señoritas de Villangómez	4	
Sra. D.ª María Palazuelos, viuda de Minguéz	5	
Sra. D.ª Casimira Bustillo, viuda de Gallo	3	
Sra. D.ª Balbina Martín, viuda de Valdés	25	
Sra. D.ª María Martínez del Campo de la Macorra	5	
Sr. D. Bartolomé Cuesta	5	
Una señora piadosa	5	
Sras. Comendadoras del Hospital del Rey.	50	
Sra. D.ª María Sanchidrián.	25	
Sra. D.ª Carolina Casaval, viuda de Castro	50	
Srta. D.ª Elisa Casaval	10	
Sra. D.ª Aurea Gómez de Bermejo.	10	
Sra. D.ª Petra Franco	1	
Sra. D.ª Antonia Castillo	1	
Sra. D.ª Maximina Martín	25	
Sra. D.ª Teresa del Pino	25	
Sra. D.ª Tomasa Sáiz	25	
Total.	627	10

### RESUMEN

	PTS.	CTS.
Recaudado en casa de la tesorera Sra. Viuda de Aragón	360	25
Recaudado en casa de la tesorera Sra. Viuda de Luis y Rozas	507	65
Recaudado en casa de la tesorera Sra. Viuda de San Pedro.	627	10

Total recaudado hasta la fecha. 1.495

Continúan recibiendo donativos.

Se han recibido, además, donativos importantes en telas, ropas y objetos para el culto. De ellos se dará cuenta cuando se ul-  
timen las labores que están ejecutándose en Conventos y Colegios, y por señoras y señoritas de la población.

Con motivo del Jubileo sacerdotal de Pio X, el gobernador eclesiástico de esta diócesis, de conformidad con las instrucciones recibidas del señor cardenal, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Desde el día inmediato al de la recepción de este número del Boletín Eclesiástico, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en todas las Misas, así cantadas como rezadas, en que las Sagradas Litúrgicas lo permitan, se añadirá en esta archidiócesis la oración pro Papa, omitiendo las palabras *Papam nostrum Pium*, en la colecta *El famulo tuus*, que deberá continuar diciéndose también, según la const. 184 del Sínodo Diocesano.

2.º En todos y cada uno de los actos de piedad no propiamente litúrgicos, como rosarios, novenas, etc., que se celebren públicamente durante el mismo período en cualquier iglesia, capilla u oratorio de nuestra jurisdicción se rezará un Padre-nuestro, Ave-maria y Gloria Patri por Su Santidad, pidiendo al Señor conservo su salud y preciosa vida y abrevie los días de tribulación y angustia que la Iglesia y el Pontificado padecen actualmente.

3.º Para implorar estas mismas gracias por la poderosa intercesión de la Santísima Virgen María, el 25 de Marzo, fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, se cantará en todas las iglesias parroquiales y de religiosas de este arzobispado, a continuación de la misa mayor, la letanía lauretana con su oración propia *Concétenos*, etc.

4.º El 18 de Septiembre—día en que se cumple el año quincuagésimo de la ordenación sacerdotal de nuestro Santísimo Padre,—o bien el domingo siguiente si este se considerare más adecuado para la concurrencia de los fieles—se celebrará en todos los mencionados templos solemne *Te Deum* en acción de gracias, precedido, a ser posible, de misa cantada.

5.º En cuanto a la Santa Iglesia Metropolitana, oportunamente determinará su Emma. Rma., de acuerdo con el Excmo. Cabildo, las funciones o plegarias que en la misma se han de celebrar, así como el tiempo y forma en que han de verificarse.

6.º Además de la asistencia a los indicados actos públicos, vivamente recomendamos a todos los fieles de uno y otro sexo del arzobispado que ofrezcan privadamente al Señor frecuentes y fervorosas oraciones, y el mayor número de sagradas comuniones, misas y otros actos de piedad y de mortificación que pudieren, para que Su Divina Majestad proteja, fortalezca y consuele grandemente a su pruditísimo y amantísimo Vicario Pio X.

7.º El 19 de Marzo, día de S. José, y fiesta onomástica de Su Santidad, se hará una colecta extraordinaria para el *Dinero de San Pedro*, en la Santa Iglesia Metropolitana y en todas las iglesias parroquiales del Arzobispado, anunciándola con anticipación y remitiendo luego su producto a la Secretaría de Cámara y Gobierno, según costumbre.

8.º Tan pronto como los reverendos señores curas párrocos, ecónomos o regentes reciban las hojas impresas que la Junta general diocesana cuidará de enviarles oportunamente, para la suscripción popular, con destino a la ofrenda que ha de presentarse al Padre Santo, como limosna de la *Misa jubilar* que el mismo celebrará y aplicará por todos los donantes el día 18 de Septiembre, procurarán propagarlas entre sus feligreses, excitándoles por cuantos medios su celo y prudente discreción les sugiera, a que las llenen y se suscriban todos con alguna cantidad, por mínima que sea, en testimonio de su sincero amor y veneración al Supremo Jerarca de la Iglesia.

Es de la mayor importancia que en las listas a que se destinan los mencionados impresos figure el mayor número posible de suscriptores y se admitan los más pequeños donativos, aunque solo sean de cinco céntimos, para que hasta los fieles menos favorecidos de la fortuna puedan inscribirse; pues con ellas no tanto se pretende realizar una copiosa colecta de dádivas materiales, cuanto una demostración universal de cariño y adhesión al Papa, que sirva para formar como un censo de todos los buenos católicos del mundo, un grandioso padrón cuyas hojas, convenientemente encuadradas por diócesis, serán presentadas al Soberano Pontífice y se guardarán luego en los archivos del Vaticano, como recuerdo magnífico de las Bodas de oro de Pio X.

Para la propaganda y formación de estas listas, los párrocos que necesitan de la ayuda de otras personas podrán valerse de las Juntas locales de la Doctrina Cristiana, si es que no tuvieren por más conveniente crear otras especiales para dicho objeto.

Las listas, una vez cerrada la suscripción, deberán remitirse antes del 1.º de Junio próximo con el importe de lo recaudado a la Junta general diocesana, por conducto de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado.

9.º Los alumnos de colegios y otros establecimientos de enseñanza, los congregantes marianos y los demás jóvenes de esta archidiócesis que deseen aportar su óbolo para

el *edilicio de oro* con que nuestro Santísimo Padre celebrará su Misa jubilar y que la juventud católica del mundo entero proyecta regalarle a este fin, entregarán sus donativos al señor tesorero de la expresada Junta diocesana.

10.º En conformidad a los piadosos ruegos é indicaciones de S. A. R. la Infanta D.ª María Teresa, y toda vez que la Junta diocesana de señoras ha de cuidarse especialmente de esta ciudad, encargamos a los señores curas de fuera de la capital que, al menos en las villas y pueblos más importantes del arzobispado, formen a la mayor brevedad posible Juntas parroquiales de señoras que



mas conocidas.
giamiento para la Exposición de B...

Juan Franco
—Ha llegado a esta población e...

Fronsa de Madrid
Imparcial observa una febril actividad...

publica también el tercer artículo de...

que habrán convenido discutir los...

El Rey volverá a Madrid el día 23...

El ascenso de los sargentos
En breve se presentará a las Cortes...

De Portugal
LISBOA.—Hace un día espléndido...

Una explosión
BARCELONA.—En una trapería de la...

Ecos de Guipúzcoa
SAN SEBASTIAN.—En el rápido ha...

Les vascos y el régimen local
BILBAO.—El proyecto de régimen local...

Exequias
mañana se han celebrado en Madrid...

La iglesia se hallaba profusamente iluminada.
El Gobierno se colocó en el presbiterio.
El Rey tenía a su derecha al ministro de Portugal...

No concurrieron el ministro de Fomento, por hallarse indispuerto, ni el de la Guerra, por el fallecimiento de su hijo político.
El público era escaso, pues las invitaciones distribuidas han sido pocas, solo para las personas obligadas.

Habíanse adoptado grandes precauciones en la carrera y a la puerta del templo.
La función religiosa ha sido muy solemne, tomando parte en ella una gran orquesta y nutridos coros.

Ofició el rector de San Francisco el Grande, P. Calpena, cantándose la misa de difuntos de Eslava, el Parce mihi, a coro de niños, del maestro Mateos; un Invidatorio del siglo XVI, del maestro Victoria y Liberame y Requiescat in pace, de Mateos.

Al final, el obispo de Madrid entonó un responso.
El acto ha terminado a las doce y media sin incidentes, regresando el Rey a Palacio a los acordes de la Marcha Real.

El Rey ha firmado los siguientes decretos: Disponiendo el pase a la sección de reserva del general de brigada señor Izquierdo. Ascendiendo a general de brigada al coronel de ingenieros señor Kindelán.

El Rey volverá a Madrid el día 23 del actual, para asistir a la revista de la nueva división formada bajo las órdenes del general Orozco, que ha de tener lugar en Carabanchel.

En breve se presentará a las Cortes el proyecto de ley sobre ascenso de los sargentos.

LISBOA.—Hace un día espléndido. Una fila interminable de coches se dirige al Palacio de las Necesidades.

Una explosión
BARCELONA.—En una trapería de la calle de Carrera ha explotado una granada de las que se usan en el campo de tiro, hiriendo gravemente al obrero Angel Balart, que manipulaba entre hierros viejos.

En Beasain se ha incendiado un caserío, pereciendo asfixiado el anciano José María Lsasa.

El día 12 del actual, a las once de su mañana, se venderán a subasta extrajudicial, ante el notario D. Teófilo Santos y Santos, plaza de Prim, núm. 23, una casa en Burgos, calle de las Tahonas, núm. 6, y otra casa en la calle del General Sanz Pastor, núm. 7.

En esta ciudad, una en la calle de San Gil, núm. 18 y 20, y otra en el Arrabal de San Esteban, núm. 14.

Bolsa
4 por 100 interior. . . . . 82'25 82'30
Idem fin de mes. . . . . 82'35 82'35
Idem Deuda amortizable. . . . . 101'85 101'80
Acciones del Banco de España. . . . . 454'00 454'00

Isidro Plaza
Comerciante banquero y cambiante de monedas
Isla, 5, Burgos
Casa fundada en el año 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

El Centro
GRAN SALÓN DE PELUQUERÍA
DE FRANCISCO SANTAMARÍA

Caballo
Se vende, de cinco años, entero, pelo romero oscuro, de siete cuartas y tres y medio dedos; se halla bien enganchado y noble para la silla.

Ama de cría
Se ofrece para casa de los padres. Informará Francisca Delgado, Lain Calvo, 14, tienda de queso del país.

Gran salchicheria
DE MANUEL SÁNCHEZ.—San Lorenzo, 38
Este acreditado establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que vende chorizos de lomo clase superior y garantizados, a precios económicos; también tiene un gran surtido de jamones avileses, gallegos y andorranos, todos magros; lomo embudido, clase especial, y demás géneros que pertenecen a esta industria.

Fábrica de toldos impermeables
VARIAS CLASES
Caparazones para ganado (impermeables) sin costura, forrados y completamente guarnecidos, a 8, 10 y 12 pesetas uno, de 1'60 por 1'40 metros.

VINOS
En el almacén de vinos de DEMETRIO SANTOS BRACERAS, calle de Santander, núm. 1,

Nueva confitería
PASTELERÍA, LICORES Y CONSERVAS
DE LEÓN TUDANCA, Plaza Mayor, 1.

Venta de casas
El día 12 del actual, a las once de su mañana, se venderán a subasta extrajudicial, ante el notario D. Teófilo Santos y Santos, plaza de Prim, núm. 23, una casa en Burgos, calle de las Tahonas, núm. 6, y otra casa en la calle del General Sanz Pastor, núm. 7.

Venta de dos casas
en esta ciudad, una en la calle de San Gil, núm. 18 y 20, y otra en el Arrabal de San Esteban, núm. 14.

Los evitan y curan las PÍLDORAS HELENIANAS, 1'50 caja Farmacias de Barriocanal y Justo Martínez.

Bonito negocio
lo hará toda persona que compre cestas procedentes de un saldo, en la calle de San Lorenzo, frente a la iglesia.

Sociedad Cooperativa Militar DE BURGOS
ANUNCIO

La junta de gobierno de esta sociedad, cumplimentando el artículo 47 del Reglamento, convoca a junta general ordinaria y extraordinaria de socios accionistas para el día 16 del actual mes a las tres y media de la tarde, en el local de la Sala de Esgrima de esta plaza, con objeto de tratar de la aprobación de la Memoria y balance de 1907 y demás que indica el artículo ya citado, así como otros asuntos que pueden proponer los señores socios, a quienes se suplica asistan a la reunión a que se les convoca y en caso de no serles posible efectuarlo personalmente, no olviden delegar su representación en otro socio, conforme previene el artículo 49 del Reglamento.

Ama de cría
se necesita para su casa. Informes, Bernardino del Río.
Hondillo: Tienda de vinos.

Traspaso
Por dedicarse a otros negocios se hace de una confitería, en sitio céntrico. Informarán en esta Administración.

Venta de una tartana
Se vende una, de muelles, en buen estado, con sus correspondientes arreos. Darán razón, Pasaje de la Flora (frutería).

Consulta de Cirugía general
DEL DR. ARANGÜENA
DEL INSTITUTO RUBIO
Consulta diaria de once a una. Gratuita para pobres: martes y viernes, de tres a cuatro de la tarde.

Consulta médico-quirúrgica
M. LOSTAU
Excirujano-director del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.
Consulta particular de diez y media a una, en su domicilio, Cubos, 3, principal.

Centro de redenciones del servicio militar
A cargo de D. Antonio Boixareu, de Guadalajara, propietario en la misma ciudad y en Madrid industrial y rentista.

Por 825 pesetas en un plazo y 850 en dos, pueden redimirse del servicio militar los mozos que han de sortear el día 9 de Febrero próximo.

Esta casa es la más antigua de las que operan en España, y ha ingresado en las Arcas del Tesoro por redenciones de mozos contratados desde el año de 1880 en que se fundó, la importante cantidad de diez y siete millones de pesetas próximamente, y en el año último lo ha verificado de 637.500 pesetas por 425 mozos que ha redimido.

Para contratar y más detalles, dirigirse a D. Juan L. Manrique, agente de Negocios Burgos, Llana de Afuera, 1, 2.º

QUINTOS DE 1908
No hacer contratos de quintas con ninguna empresa, sin enterarse de las ventajas condiciones y especiales garantías que ofrece el BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS Y CRÉDITO, única Sociedad anónima de esta clase en España con un capital de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, aumentado con primas, reservas y fondos que continuamente ingresa en la Caja General de Depósitos del Estado, para garantía de sus asegurados. EL BANCO ARAGONÉS ha pagado en 1907 a sus asegurados, por contratos cumplidos y redenciones hechas, la suma de 475.476'12 pesetas. Tarifas y detalles pidanse a la Dirección general, Coso, 61, Zaragoza, ó al Representante en Burgos y su provincia D. José Arroyo Jalón, calle de Avellanos, número 1, entresuelo.

AGUA DE VILAJUIGA
Bicarbonatada-Sódica-Lítica
LA MAS RICA EN LITINA
Muy indicada en las afecciones del aparato digestivo e insustituible en la diabetes, mal de piedra, cálculos del hígado, debilidad, convalecencias, agotamiento, artrismo y gota. Es deliciosa como bebida ordinaria, de uso excelente y completamente inofensiva.—Pidanse folletos.

Tintorería de París
TINTE Y QUITAMANCHAS
Limpieza y tintes perfeccionados de toda clase de prendas confeccionadas.
No hacer teñir ni limpiar nada sin consultar dicho establecimiento.
ESMERO, PUNTUALIDAD, ECONOMÍA
MERCADO, 2, BURGOS

Fernández Villa Hermanos
BANQUEROS
Sanz Pastor, 14 y 16, Burgos.
Compra y venta de valores al contado ó en comisión en todas las Bolsas de España y principales del extranjero.

Atención
Por 43'75 pesetas, cama, jergón de muelles, colchón, almohada, mesilla de noche, silla y perchera. «LA GRAN BRETAÑA», Victoria, 22 y 24, (frente al cuartel de caballería), Burgos.

OCULISTA.—A. Santa Olalla
Consulta de once a una, gratis a los pobres.
Huerel del Rey (Flora), 2 y 4, pral.

GRAMOFONOS
Representante exclusivo
Las mejores máquinas parlantes, desde 43 pesetas a 2.750 pesetas.
Discos artísticos
Repertorio completo en discos de todas clases
Relojería, joyería y platería
EUSTASIO VILLANUEVA
PLAZA MAYOR, 48
Imprenta del DIARIO.

Repertorio completo en discos de todas clases
Relojería, joyería y platería
EUSTASIO VILLANUEVA
PLAZA MAYOR, 48
Imprenta del DIARIO.

Repertorio completo en discos de todas clases
Relojería, joyería y platería
EUSTASIO VILLANUEVA
PLAZA MAYOR, 48
Imprenta del DIARIO.

AGUA DE VILAJUIGA
Bicarbonatada-Sódica-Lítica
LA MAS RICA EN LITINA
Muy indicada en las afecciones del aparato digestivo e insustituible en la diabetes, mal de piedra, cálculos del hígado, debilidad, convalecencias, agotamiento, artrismo y gota. Es deliciosa como bebida ordinaria, de uso excelente y completamente inofensiva.—Pidanse folletos.

COMPañÍA VINÍCOLA del Norte de España
BILBAO HARO
RIOJA CLARETE.—RIOJA BLANCO.—RIOJA ESPUMOSO (CHAMPAGNE)
Viajante para Burgos y su provincia, Manuel Zamorano, Calera, 9.

OS, ASMA, CATARROS, BRONQUITIS

ESTABLECIMIENTO EN BURGOS



Máquinas SINGER Y WHEELER & WILSON para coser

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MÁQUINAS PARA COSER. Todos los modelos a pesetas 2'50 semanales. Pidan el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura. Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos los estilos: encajes, reales, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica borbónica central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca; prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



ESTABLECIMIENTO EN LA PROVINCIA

ARANDA DE DUERO Plaza Mayor

MALA REAL INGLESA



Servicio mensual de vapores

ENTRE Santander, República Argentina, y Cuba y Méjico. Viajes rápidos y económicos a todos los Estados de América

LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUR

El día 14 de Enero saldrá de Santander, para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, sin escala en ningún puerto intermedio, el magnífico y rápido vapor Potaro. Precio de pasaje de tercera, para Buenos Aires, 100 pesetas.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 22 de Diciembre saldrá de este puerto el vapor Sabor. Admite carga y pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

LÍNEA DE NORTE AMÉRICA

El rápido y magnífico vapor Segura saldrá de Bilbao el 23 de Diciembre para Southampton, admitiendo pasaje para Nueva York, Chicago, San Francisco, etc., etc.

Estos grandes vapores, de nueva construcción, dotados de todos los adelantos modernos, ofrecen las mejores comodidades a los señores pasajeros.

A los de tercera clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, y el trato en general es excelente.

El servicio corre a cargo de un escogido personal de cocineros y camareros españoles, con órdenes terminantes para atender esmeradamente al pasaje.

Para toda clase de informes dirigirse al agente y consignatario en Santander D. Luis Maruri, Muelle, 31, ó a su único representante en esta provincia D. Saturnino Núñez, calle Pancorbo, número 10, Briviesca.

UN PROGRESO DE LA CIENCIA

mediante los medicamentos NAPOLIARKON. LOS ÚNICOS QUE HAN MERECIDO EN LAS EXPOSICIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES GRAN PREMIO—CRUZ INSIGNE—MEDALLAS DE ORO

Los Confitos Napoliarcon donan a las vías genito-uritarias el estado normal, evitando el uso de la peligrosísima candelilla, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, Prostatitis, Uretritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Cálculos, Incontinencia de la orina, Flujo blancos de las mujeres, Blenorragia (gota militar), etcétera. Un caja de Confitos Napoliarcon con la debida instrucción, 4'50 ptas.

El Reob depurativo Napoliarcon, mejorable reconstituyente antisifilítico y refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias. Anemia, impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, poluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de Reob depurativo Napoliarcon con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

Las Inyecciones Napoliarcon curan radicalmente los Flujo blancos, catarros crónicos de la vejiga, blenorragia, úlceras, leucorrea, dismenorrea, vaginitis, uretritis, endometritis, bulbitis, balanitis, erosión del cuello uterino, llaguitas, etc. Un frasco de la Inyección Napoliarcon con la debida instrucción, pesetas 3'50. De venta en Burgos, farmacia y droguería de don Fabián Barriocanal, calle del Cid, 17.

Celebridades médicas extranjeras y nacionales han reconocido los medicamentos "Napoliarcon", por el verdadero progreso de la ciencia. Para más detalles dirigirse al inventor, A. Pizzo, calle Claris, núm. 58, Barcelona, y se obtendrá la contestación gratis y con absoluta reserva. Aviso: Si algunos farmacéuticos ofrecieran otros productos por no tener los renombrados Medicamentos "Napoliarcon", pedirlo por carta al señor A. Pizzo, calle Claris, núm. 58, Barcelona, que lo mandará a vuelta de correo.

No más Anemia

Y sus tristes consecuencias

CON EL Regenerador de la sangre NAPOLIARKON A BASE DE FOSFORO-HIERRO-QUININA-CAL-COCA-ESTRIGNINA, ETC.

Medicamento superior a todos los conocidos hasta hoy.

Celebridades médicas extranjeras lo recetan siempre para dar bienestar, buena color, fuerzas y vida, siendo el Napoliarcon el único reconstituyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso.

El Napoliarcon es el último descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, poluciones, espermatorrea, impotencia, cefalalgia, raquitismo, escrófulismo, dispepsia, anemia, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, debilidad, abulia, hinchazón, enema, etc.

Un frasco de Napoliarcon con la debida instrucción, 7 pesetas. De venta en Burgos, farmacia y droguería de don Fabián Barriocanal, calle del Cid, 17.

Obreros al Panamá

El día 26 de Febrero saldrá del puerto de Burdeos el vapor «Parous» para Colón (Panamá). Admite obreros para dicho punto, con solo pagar derechos de agencia, que son muy económicos. Se advierte que todo el que desea ir en este vapor debe pedir la plaza a la mayor brevedad, pues son pocas las que hay y muchos pedidos.

Para informes y cuantos datos necesiten dirijanse a PEDRO PACHECO.—BRIVIESCA (Burgos)



Depósito: Droguería de D. José Mira, Espolón, 30.

¿Tenéis tos? Usad los Caramelos pectorales del médico. ¿Sufiris bronquitis? SALAS, ptas. 1'00 la caja, y obtenéis una curación segura y completa. No contienen opio, morfina, ni substancias de uso siempre peligroso. En Burgos Farmacia y droguería de don Justo Martínez, Plaza Mayor. 1'50 ptas. caja.

TÓNICO-GENITALES DEL DR. MORALES. célebres píldoras para la completa y segura curación de la Impotencia, debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 38 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, a 30 rs. caja, y se remiten por correo a todas partes.—Depósito general, Carretas, 39, Madrid.—En Burgos, droguería de D. José Mira.

JARABE TÓNICO TODO-FERROSO DE ESCOLAR

De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede hablar con tanta elocuencia ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado.

«Desde que el señor Escolar tuvo la feliz idea de asociar los componentes que constituyen su Jarabe tónico yodo-ferroso, he venido aconsejando su empleo para combatir los diversos procesos morbosos, que como la escrófulosis, raquitismo, clorosis, reconocen por causa una alteración discrásica de la sangre, siendo de un efecto seguro y positivo en los sujetos endebles ó debilitados por privaciones, excesos ó enfermedad.

Es perfectamente tolerado, sea cualquiera la estación del año en que se tome y no obstante las condiciones diatélicas del individuo, circunstancia que le hace siempre superior al aceite de hígado de bacalao y su verdadero y único sucedáneo.

Le considero suficientemente recomendado por sus resultados y abrigó la confianza de que su uso se ha de ensanchar a medida que se vaya conociendo.

Perfecto Ruiz (Médico de la Beneficencia municipal de Burgos) Depósito general para la venta: Farmacia de Escolar, plaza de Prim, 18, Burgos

DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, TORCEDURAS DE LA OBESIDAD, PROLAPSO DE LA MATRIZ, ETC.

HERNIAS (quebraduras)

TRATAMIENTO de éxito seguro, por medio de los aparatos especiales (con Real Privilegio de invención, patente número 27.791), del ortopédico herniólogo de Madrid

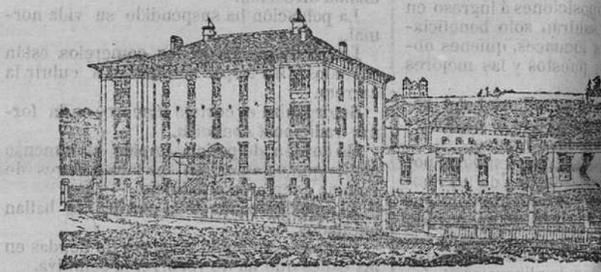
D Jerónimo Farré Gamell,

truido previo examen de las condiciones anatómicas de la hernia y con arreglo a esas se exponer al enfermo a multitud de complicaciones y graves accidentes. Conviene que el paciente de esta verdad. Enviamos gratis, solicitándolo, nuestro interesante folleto de 229 páginas, titulado Hernias enlazadas con su tratamiento.

Desearo poner de nuestra parte todos los medios posibles para evitar que se funda, reputando como nuestros los braqueros que se venden en uno de los pisos de la casa de la Puerta del Sol, de cuya confusión se han dado algunos ejemplos, bien a nuestro pesar, levantar el Gabinete Ortopédico que tenemos en casa y trasladarlo a la CALLE DEL BARQUILLO, NÚM. 41, PRAL.

Precios extraordinarios á Buenos Aires EN LOS VAPORES CORREOS DE LA Compañía Hamburguesa Sud Am 100 PESETAS 3.ª clase

El día 23 de Febrero saldrá de Bilbao el vapor admitiendo carga y pasajeros para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe. AMBURG AMÉRICA LINIE El vapor Bavaria saldrá de Bilbao el día 3 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros para Habana, Veracruz y Tampico. Para informes dirigirse a los únicos agentes para carga y pasajeros de la Compañía, Bailén, 3, Bilbao, ó AL AGENTE DELEGADO EN BURGOS, TEÓFILO MARTÍNEZ, PLAZA MAYOR



Sanatorio quirúrgico del Doctor Morera

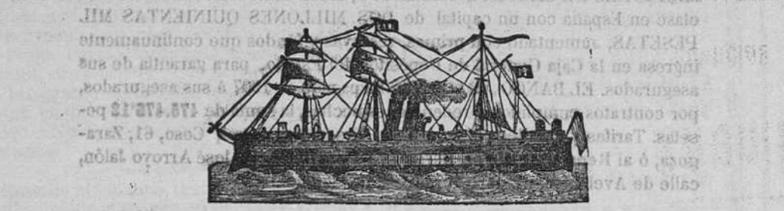
SANTANDER. En este Centro se trata todo género de afecciones para cuya curación se emplea la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este Establecimiento disfruten las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres precios siguientes: primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas, dependiendo de la operación. Su numerosa estadística (4.220 operaciones) demuestran los resultados cada día más brillantes que en él se obtienen. NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de su familia ó por algún sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que atenderá inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se necesiten.

ENFERMEDADES BILIOSAS DE ANDRÉS Y LAZARTE

EL GASEOSO LAXANTE. Farmacéutico premiado. Corrige inmediatamente. Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, nerviosas, Irregularidades del menstruo, Váridos, Vómitos, Estreñimiento, Dolores de cabeza y otros padecimientos del estómago. Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, y en sus efectos. Se vende en Burgos, Farmacia de Barriocanal y principales de la ciudad.

SOLUCIÓN BENEDICTO CREOSO

de glicero-fosfato de cal con para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, prostración, raquitismo, impotencia, raquitismo, etc. Frasco, 2'50 PESETAS. Depósito del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. En Burgos, farmacias de Barriocanal y droguerías de J. Martínez y J. Mira. En Aranda de Duero, Quintanilla. En Miranda de Ebro, farmacia de Arbaizar.



MALA REAL INGLESA VAPORES CORREOS INGLESSES

Table with 4 columns: Destination, Class, Price, and Notes. Includes routes to Montevideo, Valparaise, Habana, and Veracruz.

PASAJES A PRECIO ECONÓMICOS EN PRIMERA Y SEGUNDA CLASE

Saldrá de Bilbao directo para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, el 15 de Febrero el vapor PARDO. Admite carga y pasajeros.

Para Habana, Veracruz y Tampico saldrá de Bilbao el día 22 de Febrero el vapor SEVERN. Admite carga y pasaje de todas las categorías.

Dirécto para Southampton y con trasbordo en aquel puerto a los magníficos y rápidos transatlánticos de las líneas MALA REAL INGLESA, WITHE STAR, CUNAR y AMERICAN LINE, saldrá de Bilbao el día 21 de Febrero el vapor SAROR. Admite carga y pasaje de todas las categorías para Inglaterra y New-York y todos los puertos de los Estados Unidos.

Los Estados de Louisiana, Nueva Orleans y California, el país del mejor clima de Norte América, ofrecen grandes ventajas y buen porvenir para familias, hombres solos, agricultores y obreros de oficios de ambos sexos. Para más detalles, dirigirse personalmente al agente consignatario Carlos de Maruri, calle de la Estación, número 4, 1.ª, Bilbao, ó al Agente en Burgos y su provincia Luis Villangómez Prieto, Procurador de los Tribunales, Cid, 21, pral.

EMULSION MADAL

Es mejor que todas, por ser única que contiene 80 por 100 de aceite de hígado de Noruega Loffoten todo asimilable. Usando aceite sfn emulsionar no se toman de por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos, viejos; consunción, convalencia, embarazo; lactancia; tos, tesis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifica el colegio médico y farmacéutico de Barcelona. Medalla de plata. Farmacias y droguerías.

Novedad-Economía-Limpieza

Encendedor automático de platino para bolsillo, indispensable para fumar garantido el funcionamiento y duración. Pedir precios al depositario don Martínez.—San Sebastián.